



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1105.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 24 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 934/2023 del 21 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de viático a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández Cárdenas, funcionario de la Dirección de Política Consular, para participar en la Reunión Técnica sobre Avances de la Implementación del Mecanismo Regional para la Prevención, Protección, Asistencia y Judicialización del Delito de Trata de Personas, que se llevará a cabo el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los pasajes de ida y vuelta del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández Cárdenas, en su carácter de Coordinador Nacional Adjunto de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas en el Paraguay, quien participará en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Gonzalo Fernández Cárdenas**, con cédula de identidad civil número 2.847.553, funcionario de la Dirección de Política Consular, para participar en la Reunión Técnica sobre Avances de la Implementación del Mecanismo Regional para la Prevención, Protección, Asistencia y Judicialización del Delito de Trata de Personas, que se llevará a cabo el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____